

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 13 de 2024

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN: 253863103001-2023-00118-00
DEMANDANTE: MARIA CECILIA MORALES CARO
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS GONZALO ROBLES POVEDA

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR como curador ad-litem a un profesional del derecho que habitualmente ejerce la profesión en este municipio, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 48 del Código General del Proceso, **SELECCIONANDO** al abogado ADEODATO JAIME MURILLO, con dirección de correo electrónico adeodatojaime@gmail.com¹, para que represente los intereses de:

“los HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS GONZALO ROBLES POVEDA y a: EUFROSINA CORTÉS POVEDA, AURA CELY CORTÉS POVEDA, LYDIA STELLA CORTÉS POVEDA, HÉCTOR MARIO CORTÉS POVEDA, LUIS JAVIER CORTÉS POVEDA, MAGDA INÉS CORTÉS POVEDA, FABIO DELVIS ROBLES SÁENZ, DORA MARLÉN ROBLES SAENZ, FANNY ISABEL ROBLES DE IGUA, LUIS GONZALO ROBLES SÁENZ, ROSA HAEI ROBLES SÁENZ, PABLO RAÚL ROBLES SÁENZ, HEYNNER FERNANDO ROBLES SÁENZ, MIGUEL ÁNGEL SÁENZ ROBLES, PABLO HENRY SÁENZ ROBLES, EDGAR JOSÉ SÁENZ ROBLES, y VILMA TERESA SÁENZ ROBLES”

Notifíquesele de conformidad con el numeral 7º del artículo 48 ibidem, advirtiéndole que el nombramiento aquí dispuesto es de forzosa aceptación y, por lo tanto, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, a través de los medios digitales disponibles, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual, se compulsarán copias a la autoridad competente.

Por secretaría comuníquesele en la forma establecida por el artículo 49 ibidem a través del correo electrónico ya enunciado.

Para efectos de surtir la notificación personal del precitado auxiliar de la justicia, una vez de forma expresa se acepte el cargo, enviando memorial a este Juzgado, por

¹ Datos extraídos del proceso 253863103001-2023-00022-00

Secretaría **remítase** copia digital del expediente a su dirección de correo electrónico, conforme lo permite el artículo 8º de la ley 2213 de 2022.

Surtido lo anterior, contabilícese el respectivo término de traslado y, fenecido el mismo, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eabacd2c629f79a2b3cec57304690adb67fb919c29a79ff7df90fbf3499e8945**

Documento generado en 13/02/2024 01:33:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>